

# Colección Fondo Antiguo



## Digestum novum seu Pandectarum iuris civilis. Tomus Tertius, 1618

Esta obra es exponente del desarrollo del derecho romano a lo largo de la Edad Media y Moderna y su influencia dentro de los sistemas jurídicos modernos, especialmente de tradición continental. Tomando como punto de partida el “Corpus Iuris Civilis” (realizado entre 529 y 534) desde los inicios del siglo XII, los juristas de la Edad Media usaron como método de trabajo la “glosa”, que consistían en aclaraciones que los estudiosos del Derecho incorporaban a los textos, intentando explicarlo y adaptarlo a la realidad de la época. Su evolución fue tal que estos comentarios pasaron a ser tan importantes como la obra comentada, creando los “escolio” (cadena de comentarios). Acursio fue un famoso jurista y profesor del siglo XII, quien reunió las glosas esparcidas en gran número de manuscritos de sus predecesores de la escuela florentina y las aumentó, creando una obra de importancia capital para el estudio del derecho romano. Incluye también los comentarios de Jacobo Cujas, Cuiacius, gran jurisconsulto francés del siglo XVI (1522-1590) consejero del rey Carlos IX, y cuya obra se distingue por intentar un mayor y mejor estudio de las fuentes del Derecho. Dionisio Godefroy, nacido en París en 1549 y muerto en Estrasburgo de 1621, fue otro renombrado jurista. Fue profesor en la Universidad de Heidelberg, y su obra más importante fue la edición del Corpus Juris Civilis de 1583, y de la que posteriormente se han realizado numerosas ediciones.

Su impresor, Guillaume Roville o Rouillé, fue durante casi medio siglo uno de los principales libreros-editores de Lyon. Formado en Venecia y con conexiones familiares en Salamanca (sus cuñados, los Portonariis, mantenían imprentas en ambas ciudades), destacó por su visión de la impresión y edición como un negocio fructífero.

